



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia General

Lima, 22 de octubre de 2014

Nº 116-2014-GG-OSITRAN

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 058-2014-GG-OSITRAN, se aprobó el Convenio de Encargo entre el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Uso Público – OSITRAN y de la Oficina de Servicios para Proyectos de la Organización de las Naciones Unidas – UNOPS, para que UNOPS lleve a cabo el proceso de selección para la contratación del Servicio de Supervisión Integral del proyecto: "Línea 2 y Ramal Av. Faucett – Av. Gambetta de Metro de Lima y Callao";

Que, para efectos de desarrollar la actividad operativa interna correspondiente a OSITRAN, dentro del marco del encargo específico del proceso de selección para la contratación del Servicio de Supervisión Integral del proyecto: "Línea 2 y Ramal Av. Faucett – Av. Gambetta de Metro de Lima y Callao", se conformó a través del artículo 2 de la Resolución de Gerencia General Nº 058-2014-GG-OSITRAN, un Comité Técnico Especializado, designando como uno de sus miembros a la señora Milagros Guzmán Valenzuela;

Que, la señora Milagros Guzmán Valenzuela ha dejado de laborar en la entidad desde el 2 de octubre de 2014;

Que, por razones del servicio, resulta conveniente modificar la conformación del Comité Técnico Especializado, a fin de contar con un nuevo miembro en el referido Comité, en atención a la necesidad de desarrollar la actividad operativa interna correspondiente a OSITRAN;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público; el Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM y modificatorias; el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM; el Texto Único Ordenado para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobado por Resolución de Consejo Directivo Nº 031-2012-CD-OSITRAN; y, el Decreto Supremo Nº 029-2009-RE, que ratifica el Acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas y la República del Perú para el establecimiento de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas en Lima;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 2 de la Resolución de Gerencia General Nº 058-2014-GG-OSITRAN, de acuerdo al siguiente detalle:

"Artículo 2.- Conformar un Comité Técnico Especializado encargado de desarrollar la actividad operativa interna correspondiente a OSITRAN, dentro del marco del encargo específico del proceso de selección a que se refiere la presente Resolución; el mismo que está integrado por las siguientes personas:



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

ISO 9001

BUREAU VERITAS
Certificación





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

1. *Francisco Jaramillo Tarazona, quien lo preside.*
2. *William Bryson Butrica.*
3. *Jean Paul Calle Casusol.*
4. *Mónica Isabel Meza Anglas.*
5. *David Villegas Balarezo.*

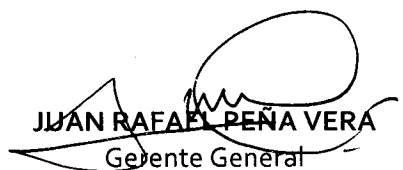


El Comité Técnico Especializado reportará a la Gerencia General."

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los interesados, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.ositran.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


JUAN RAFAEL PEÑA VERA
Gerente General

Reg. Sal GG-37122-14



OSITRAN

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

ISO 9001
BUREAU VERITAS
Certification

